



1912

15/758

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **17 JUL 2017.**

VISTO: los antecedentes relacionados con la contratación de cinco (5) auxiliares administrativos en régimen de pasantes para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Secretario de la Presidencia de la República SP/69 de fecha 1° de febrero de 2016, modificada por Resolución del mismo jerarca SP/97 de fecha 2 de abril de 2016, ambas dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó el llamado público y abierto para la contratación de cinco (5) auxiliares administrativos en régimen de pasantes para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 de fecha 20 de junio de 2016;

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/1229 de 25 de julio de 2016 se homologó el fallo del Tribunal del Concurso N° 0059/2016;

IV) que convocados los primeros cinco finalistas, la postulante Sra Elines Carrancio no pudo ser contratada por ser pasante en la Intendencia de Montevideo, habiéndose por Resolución del Poder Ejecutivo E/481 de 4 de octubre de 2016 autorizado la contratación de los Sres. Leticia Vázquez, Paula Erserguer, Pablo García y María Silvana Nuñez;

V) que con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sra. Leticia Vázquez comunica su voluntad de desistir a la contratación dispuesta, para lo cual se continúa con la lista de prelación habiendo convocado los siguientes dos candidatos, Sres. Gonzalo Bernal y Andrés González, resultando impedido el Sr. Andrés González por haber sido pasante en la Universidad de la República, y

2017/02001/00835

autorizándose la contratación del Sr. Gonzalo Bernal por Resolución del Poder Ejecutivo E/628 de 4 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO: I) que ante la situación generada y existiendo aún un cupo de los cinco (5) inicialmente requeridos, y disponibilidad de crédito de acuerdo al informe de la Contaduría General de la Nación, se prosigue con la lista de prelación, correspondiendo la contratación de la Sra. María Dayana Silveira;

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos N° 54/011 de 7 de febrero de 2011 y N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

III) que la postulante seleccionada ha acreditado estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por las normas precedentemente citadas;

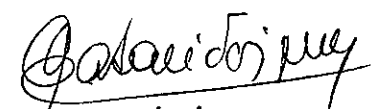
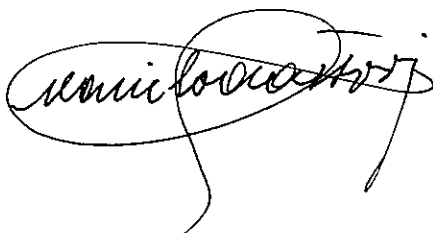
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Presidencia de la República a contratar a la que la Sra. María Dayana Silveira, titular de la cédula de identidad número 4.602.980-6 en régimen de pasantía para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", con una remuneración de (5,25) cinco con veinticinco Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) con una carga de (30) treinta horas semanales de labor, por el plazo de (18) dieciocho meses.

2º) La erogación de la presente contratación se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 057.000 "Becas de Trabajo y Pasantías" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º) Notifíquese al interesado y cométese al Director General de la Presidencia de la República Dr. Diego Pastorín la firma del contrato respectivo.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020